



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

20 de enero de 2023.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. PARRA MALENA DNI 42.458.558, persona carente de recursos de nuestra Ciudad, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en este caso en particular por los gastos de alquiler de la vivienda en que habita, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económicas realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas que así lo necesiten,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-), a la Sra. PARRA MALENA DNI 42.458.558, a efectos de solventar gastos de subsistencia y por los gastos del alquiler de la vivienda que habita, atento los Vistos y Considerandos de la presente.-

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación será con cargo a la jurisdicción 01- Categoría programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto del Gasto Vigente.

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°231

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte